



## Asamblea General

Distr. limitada  
13 de noviembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo quinto período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 93 b) del programa

Cuestiones de política sectorial: Negocios y desarrollo

**Nigeria\*:** proyecto de resolución

### **Elaboración de una convención sobre la prevención de la transferencia ilícita de fondos y la repatriación de fondos a sus países de origen**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 53/176, de 15 de diciembre de 1998, sobre medidas contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales, y su resolución 54/205, de 22 de diciembre de 1999, sobre la prevención de las prácticas corruptas, incluida la transferencia ilícita de fondos,

*Preocupada* por la gravedad de los problemas que plantea la corrupción, que pueden poner en peligro la estabilidad y la seguridad de las sociedades, menoscabar los valores de la democracia y la moral y comprometer el desarrollo social, económico y político,

*Reconociendo* la importancia de la legislación que existe a nivel internacional y nacional para combatir la corrupción en las transacciones comerciales internacionales,

*Reconociendo también* el importante papel que desempeña la comunidad empresarial, en particular el sector privado, al impulsar el proceso dinámico de desarrollo de los sectores agrícola, industrial y de servicios, así como la necesidad de crear un entorno propicio para los negocios a fin de facilitar el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, en particular los de África, tomando en cuenta las prioridades de los gobiernos y los principios de soberanía y no injerencia,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

*Consciente* del papel muy importante que puede desempeñar el sector privado para promover el crecimiento económico y el desarrollo, así como la función del sistema de las Naciones Unidas para propiciar la adhesión a principios y normas constructivas, como la honradez, la transparencia y la rendición de cuentas,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup> sobre la prevención de las prácticas corruptas, incluida la transferencia ilícita de fondos,

1. *Reitera* su condena de la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia ilícita de fondos;

2. *Insta* a que se adopten nuevas medidas nacionales e internacionales para combatir las prácticas corruptas y el soborno en las transacciones internacionales y se impulse la cooperación internacional para apoyar esas medidas;

3. *Insta asimismo*, reconociendo la importancia de las medidas nacionales, a que se impulse la cooperación internacional, entre otras cosas por conducto del sistema de las Naciones Unidas, en lo que respecta a elaborar instrumentos que permitan evitar y combatir la transferencia ilícita de fondos y repatriar a sus países de origen fondos transferidos ilícitamente, y exhorta a los países y las entidades interesados a que presten su cooperación a este respecto;

4. *Pide* a la comunidad internacional que apoye los esfuerzos de todos los países encaminados a fortalecer la capacidad institucional para prevenir las prácticas corruptas, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia ilícita de fondos;

5. *Exhorta* a que se inicie el trabajo preparatorio para la elaboración de una convención sobre la elaboración de instrumentos que permitan evitar y combatir la transferencia ilícita de fondos y repatriar esos fondos a sus países de origen;

6. *Decide* mantener esta cuestión en examen y pide a este respecto al Secretario General que le presente en el quincuagésimo sexto período de sesiones un informe analítico con recomendaciones concretas acerca de la repatriación a sus países de origen de fondos transferidos ilícitamente y que informe acerca de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

---

<sup>1</sup> A/55/405.